

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de València

#### Servicio de Personal

2024/14611 *Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la nueva modificación de las bases de la convocatoria de 21 plazas de inspector/a de la Policía Local.*

#### ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

"Primero. Modificar las bases de la convocatoria para proveer en propiedad 21 plazas de Inspector/a de Policía Local del Ayuntamiento de Valencia, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 1 de diciembre de 2023, publicadas en el Boletín de la Provincia de Valencia número 241, de 18 de diciembre de 2023, modificadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fechas 19 de abril de 2024, publicadas en el Boletín de la Provincia de Valencia número 83, de 30 de abril de 2024, como consecuencia de las observaciones realizadas por la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias (AVSRE), en el siguiente sentido:

1. En el apartado Normas Generales, punto 8. Relación de personal aprobado, y curso selectivo, debe suprimirse el párrafo sexto, que establece: "Aquellos/as aspirantes que hubiesen realizado con anterioridad el curso selectivo para el acceso a la misma escala de la Policía Local en los municipios de la Comunidad Valenciana quedarán exentos de realizarlo, mediante resolución del Director General competente en materia de Policía, a propuesta de la Dirección del IVASPE, si no hubiesen transcurrido más de cinco años desde la fecha de realización y superación del mismo y no se hubiese alterado sustancialmente su contenido", dado que este supuesto sólo se contempla en las categorías de Agente o Inspector/a de Policía Local, por turno libre, pero no para el acceso a la categoría de Inspector/a de Policía Local, por turno de promoción interna.

2. En el apartado Normas Específicas. Turno Libre, punto 6,

- Donde dice: "En los anexos II, III, IV, V, VI y VII del Decreto 179/2021, se establecen los ejercicios y programas de las pruebas selectivas, así como en su caso, los criterios de exclusión del reconocimiento médico, valoración de las entrevistas..."

- Debe suprimirse: El anexo VI, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 179/2021.

Segundo. Por la Secretaría se dará la debida publicidad del presente acuerdo."

Lo que se comunica para general conocimiento.

València, a 15 de octubre de 2024. —El vicesecretario general, José Antonio Martínez Beltrán.

